

07 ABR 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 19.238/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 586 de fecha 31 de Octubre de 2005 se aprueba el Proyecto de Investigación denominado "Cazadores recolectores de los Lagos San Martín y TAR: su conocimiento y puesta en valor como fuente de Desarrollo Regional", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI, codirigido por la Prof. Silvana Laura ESPINOSA e integrado por la Lic. Flavia CARBALLO MARINA, el Dr. Alejandro SUNICO y el Lic. Rafael GOÑI como externo;

QUE en el Punto 1.6. DURACIÓN DEL PROYECTO del Formulario Identificación del Proyecto se estableció como fecha de inicio del mismo el 1° de Enero de 2005 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2007;

QUE a fs. 147 el Director del Proyecto Dr. Juan Bautista BELARDI solicita una prórroga para la finalización del mismo en virtud del defasaje existente entre la fecha formal del inicio del Proyecto y el momento en que se hizo efectivo el pago de la primera cuota del mismo;

QUE por Nota N° 063/08 la Secretaría de Ciencia y Tecnología autoriza la prórroga del Proyecto de Investigación denominado "Cazadores recolectores de los Lagos San Martín y TAR: su conocimiento y puesta en valor como fuente de Desarrollo Regional" hasta el 1° de Enero de 2008, atendiendo las razones expuestas por el Dr. BELARDI y siempre que la misma no involucre solicitud alguna de fondos adicionales por el plazo prorrogado;

QUE por Nota N° 052/08 la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar establecido que el Proyecto de Investigación denominado "Cazadores recolectores de los Lagos San Martín y TAR: su conocimiento y puesta en valor como fuente de Desarrollo Regional", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI, codirigido por la Prof. Silvana Laura ESPINOSA e integrado por la Lic. Flavia CARBALLO MARINA, el Dr. Alejandro SUNICO y el Lic. Rafael GOÑI como externo, tiene como fecha de finalización el 1° de Enero de 2008 y que la prórroga no contempla solicitud alguna de fondos adicionales;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Investigación denominado "Cazadores recolectores de los Lagos San Martín y TAR: su conocimiento y puesta en valor como fuente de Desarrollo Regional", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI, codirigido por la Prof. Silvana Laura ESPINOSA e integrado por la Lic. Flavia CARBALLO MARINA, el Dr. Alejandro SUNICO y el Lic. Rafael GOÑI como externo, tiene como fecha de finalización el 1° de Enero de 2008.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que la prórroga consignada en el Artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido,  
ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

176